

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Administración Municipal /

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO

14 MAR 2014

OFICINA DE PARTES

RETIRO, 14 DE MARZO 2014

DECRETO EXENTO N° 11.003

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.996 de fecha 13 de Diciembre del año 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "Danilo Barra Méndez" RUT. 9.559.345-3.
- 4.- La necesidad de realizar la contratación de medios de difusión escritos de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

**Que;** La oportunidad y diligencia en el cumplimiento de la comunicación entregada a la comunidad.

**Que;** La existencia de contratos anteriores suscritos con el municipio y su cabal cumplimiento.

**Que;** Es necesario realizar la difusión de las actividades propias del municipio en la comuna.

**Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

**DECRETO:**

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor Danilo Barra Méndez, RUT. 9.555.345-3 , por concepto de difusión de medios escritos, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas , a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos, IVA incluido).
- 3° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-07-001-000-001. "SERVICIOS DE PUBLICIDAD" del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y CÚMPLASE.-**

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE



SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZA



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/rrp.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Archivo Oficina de Partes (1)
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas (2)